RESOLUCIÓN NO. 311 DE 2026
(29 de octubre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DHMP-CM-SPOP-001 DE 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PAICOL HUILA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Paicol publicó en el SECOP II, el 15 de octubre de 2026, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios y documentos previos, y (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DHMP-CM-SPOP-001 DE 2026, que tiene por objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VÍA A CAJA DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA".

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 15 al 22 de octubre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término previsto se recibió una (1) observación al proyecto de pliego de condiciones, presentada por INGE-RAM LTDA. el 22 de octubre de 2026, relacionada con los indicadores de capacidad organizacional de rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre activos. La observación fue respondida y aceptada por la Entidad, y en consecuencia se ajustaron el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo, en los cuales dichos indicadores quedan establecidos en 0,15 (15 %) y 0,10 (10 %), respectivamente.

Que dentro del plazo previsto en el cronograma se recibieron solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipymes colombianas domiciliadas en el departamento del Huila, presentadas por INGE-RAM LTDA., SOLUCIONES INTEGRALES TRIBUTARIAS Y LEGALES S.A.S. y GRUPO YUNEZ S.A.S. Verificadas las solicitudes, ninguna de las Mipymes solicitantes aportó el Formato – Acreditación a Mipyme (PERSONAS JURÍDICAS) exigido para acreditar su condición en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por lo que no se cumplió el requisito de por lo menos dos (2) solicitudes previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del mismo decreto,

tal como consta en el aviso publicado en el SECOP II. En consecuencia, el presente Proceso de Contratación no se limita a Mipymes.

Que la modalidad de selección del presente proceso es el Concurso de Méritos Abierto, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de consultoría en la modalidad de interventoría, en los términos del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe ordenar de forma motivada la apertura de los Procesos de Contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de contratación mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DHMP-CM-SPOP-001 DE 2026 con las siguientes condiciones:

1. El objeto del presente proceso de selección corresponde: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VÍA A CAJA DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA".

2. El proceso contractual se adelantará a través del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.

3. Estipular como cronograma oficial de la contratación el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	15 de octubre de 2026	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	15 de octubre de 2026	SECOP II
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	15 de octubre de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	22 de octubre de 2026	SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	27 de octubre de 2026	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	29 de octubre de 2026	SECOP II

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de limitación a Mipymes (si aplica)	29 de octubre de 2026	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	29 de octubre de 2026	SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	29 de octubre de 2026	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	30 de octubre de 2026	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 de noviembre 2026	SECOP II
Plazo máximo para expedir Adendas	4 de noviembre de 2026	SECOP II
Fecha de cierre del Proceso de Contratación (presentación de ofertas)	6 de noviembre de 2026; 10:00 horas	SECOP II
Informe de presentación de ofertas / apertura de ofertas	6 de noviembre de 2026; 10:05 horas	SECOP II
Evaluación de las ofertas	6 de noviembre de 2026	SECOP II
Publicación del informe inicial de evaluación	6 de noviembre de 2026	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	11 de noviembre de 2026	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación	12 de noviembre de 2026	SECOP II
Audiencia de orden de elegibilidad (opcional para la Entidad)	N/A	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	12 de noviembre de 2026	SECOP II
Firma del contrato	13 de noviembre de 2026	SECOP II
Entrega de garantías	18 de noviembre de 2026	SECOP II
Aprobación de garantías	18 de noviembre de 2026	SECOP II

4. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

5. El presupuesto oficial para el presente Proceso Contractual corresponde a la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($82.464.338) M/CTE IVA INCLUIDO, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nro. CDP	FECHA	VALOR
426	17 de junio de 2026	$82.464.338
TOTAL DISPONIBILIDAD		

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: **DECLARAR** que el presente Proceso de Contratación no se limita a la participación de Mipymes colombianas, por no haberse reunido los requisitos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, podrán participar todos los interesados que cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, en el Portal Único de Contratación, Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para conocimiento de las personas interesadas.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

ANIBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde Municipal

Proyectó: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica

Revisó texto legal: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.